



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SANTA ROSA 751 2º Piso
5000 - CÓRDOBA

CORDOBA, 16 de Agosto de 2017

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos Directivos de Nivel Primario con carácter titular dependientes de esta Dirección General, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y

CONSIDERANDO:

Que existen en el ámbito de esta Dirección diversos cargos de Directores de Primera Categoría y Vicedirectores que deben declararse vacantes a los fines de su cobertura con carácter titular;

Que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Directores y Vicedirectores de Nivel Primario en un todo de acuerdo con el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57;

Que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N° 930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de CINCO (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la Dirección General de Educación Primaria, en la Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos de Educación Primaria dependientes de esta Dirección General;

Que en el Artículo 9° del Decreto N° 930/15 se prevé un término de CINCO (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria;

Que dicha inscripción se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concurso, tal como lo prevé el Artículo 9 del Decreto N° 930/15;

Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N° 930/15;

Que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Artículo 24 del Decreto N° 930/15;

Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas;

RESOLUCIÓN

0836

N° _____

..//


Ljor. Stella María Adrover
Oficina General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba

//..

LA DIRECTORA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
R E S U E L V E:

Artículo 1º:DECLARAR "ad referéndum" del Ministro de Educación, la vacancia de VEINTICINCO (25) cargos de Directores de Primera Categoría de Nivel Primario y CUARENTA Y UNO (41) cargos de Vice-Directores de la Segunda y Cuarta Región Escolar dependientes de esta Dirección, que en el Anexo I se detalla, compuesto por TRES (3) fojas, el cual forma parte del presente instrumento legal.

Artículo 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir VEINTICINCO (25) cargos de Directores de Primera Categoría y CUARENTA Y UNO (41) cargos de Vice-Directores de Nivel Primario de la Segunda y Cuarta Región Escolar, que se encuentran detallados en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el 29 de Agosto y el 4 de septiembre de 2017 inclusive ante la Comisión Permanente de Concursos.

Artículo 3º: Los aspirantes que estatutariamente cumplan con los requisitos, se inscribirán para las vacantes (Anexo I) y deberán desempeñarse al momento de esta declaración, como Titulares en el Nivel Primario en uno de los Centros Educativos pertenecientes a la Zona de Inspección donde se encuentra, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5º del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley N° 10237/14.

Artículo 4º: Podrán acceder al concurso ut supra detallado en el Artículo 2º aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 y que a la fecha se desempeñen como TITULARES en el Nivel Primario, revistando en situación de servicio activo, en el establecimiento de la Zona a concursar y no se encuentren incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11º del Decreto N° 930/15.

Artículo 5º: Los Aspirantes deberán inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en la calle Santa Rosa 1336, Barrio Alberdi de Córdoba-Capital, en el horario de 09.00 a 17.00 hs. y presentarán su legajo docente al momento de la inscripción ante la Junta de Calificación y Clasificación, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción, conteniendo documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del concurso.

Artículo 6º: Los Aspirantes se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente Resolución de convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, Resolución Ministerial de
RESOLUCIÓN

0836

Nº _____


Lta. Stella María Adrover
Oficina General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba

..//



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SANTA ROSA 751 2º Piso
5000 – CÓRDOBA

//..

designación del jurado y Normativa que declarará conocer y aceptar, Artículo 14° del Decreto N° 930/15. Toda documentación acerca del concurso se encuentra disponible en:
<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/>.

Artículo 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto N° 930/15):

Etapas de verificación de Títulos y valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación.

Etapas de evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.

Artículo 8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por CUATRO (4) fojas, como Anexo III documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo IV Cronograma General integrado por un folio único y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 9°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zona, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

0836

N° _____



Lic. Stella María Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba

ANEXO I - Vacantes de Directores de Centros Educativos de Nivel Primario - Regiones II y IV

EMPRESA	codinsp	ESCUELA	domicilio	localidad	DPTO	CARGO	DNI VACANTE	APELLIDO Y NOMBRE	MOTIVO	FECHA	CUPOF
EE0520003	211151	FRAY MAMERTO ESQUIU	SAN LORENZO 698	LA PUERTA	Río Primero	13255	210639808	ALEGRE, ANA MARIA DEL ROSARIO	JUBILACION ORDINARIA	31/03/2011	A08132550000004990
EE0520006	212121	PRESBITERO JOSE GABRIEL BROCHERO	9 DE JULIO 455	VILLA SANTA ROSA	Río Primero	13255	213746524	LUCCO BORLERA, BEATRIZ AMELIA	JUBILACION ORDINARIA	31/08/2014	A08132550000006215
EE0521002	213136	MARGARITA VAZQUEZ LUDUEÑA DE LAZO	SARMIENTO 571	MONTE CRISTO	Río Primero	13255	220592238	RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	TRASLADO	15/02/2011	A08132550000006092
EE0520207	221121	VICTOR MERCANTE	MARCONI 591	RIO SEGUNDO	Río Segundo	13255	212962281	LINGUA, ESTELA MARIS	TRASLADO	15/02/2011	A08132550000001589
EE0520143	221131	CONGRESO DE TUCUMAN	SAN MARTIN 1176	RIO SEGUNDO	Río Segundo	13255	212745874	CARANDO, LILIANA DEL CARMEN	JUBILACION ORDINARIA	13/02/2006	A08132550000006174
EE0520158	222122	MARQUES DE SOBREMONTÉ	INDEPENDENCIA 485	VILLA DEL ROSARIO	Río Segundo	13255	112670757	BONELLI, RUBEN EDMUNDO	JUBILACION ORDINARIA	30/11/2016	A08132550000007200
EE0520270	231121	DALMACIO VELEZ SANSFIELD	EMILIO F.OLMOS 375	MORTEROS	San Justo	13255	217541525	RODRIGUEZ, VIVIANA DELFINA	TRASLADO	15/04/2015	A08132550000005434
EE0520399	232141	JOSE GIMENEZ LAGOS	FALUCHO 1118	ARROYITO	San Justo	13255	211086162	PORPORATTO, SUSANA ALICIA	JUBILACION ORDINARIA	01/09/2011	A08132550000007135
EE0520414	233121	RIO NEGRO	CASEROS 518	SAN FRANCISCO	San Justo	13255	206359182	BATTIONI, YUDITA MAGDALENA	JUBILACION ORDINARIA	01/02/2006	A08132550000004346
EE0520344	233142	TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA	BV.SAENZ PEÑA 183	SAN FRANCISCO	San Justo	13255	205969613	PERETTI, LAURA ESTELA	DCTO. 18 - RET. ANTICIPADO	01/03/2004	A08132550000006341
EE0520345	234121	BARTOLOME MITRE	SARGENTO CABRAL 521	LAS VARILLAS	San Justo	13255	211767316	NIBOLI, TERESA ANA	JUBILACION ORDINARIA	28/02/2009	A08132550000006983
EE0520408	235131	JERONIMO LUIS DE CABRERA	JERONIMO LUIS DE CABRERA S/N	MIRAMAR	San Justo	13255	216733860	PINTO, ESTELLA MARIS	TRASLADO	17/02/2014	A08132550000005648

EMPRESA	codinsp	ESCUELA	domicilio	localidad	DPTO	CARGO	DNI VACANTE	APELLIDO Y NOMBRE	MOTIVO	FECHA	CUPOF
EE0640560	413114	MAESTRO INDIO FELIPE ROSAS	GERONIMO DEL BARCO 3075	RIO CUARTO	Río Cuarto	13255	217349920	BONGIOVANNI, ADRIANA HAYDEE	ASCENSO POR CONCURSO	07/06/2010	A08132550000001980
EE0640418	413151	SAN MARTIN	DEAN FUNES 624	SAMPACHO	Río Cuarto	13255	211853058	BRESSAN, GRACIELA BEATRIZ	JUBILACION ORDINARIA	01/06/2015	A08132550000002805
EE0640383	413171	NICOLAS AVELLANEDA	MITRE 74	CORONEL MOLDES	Río Cuarto	13255	205905628	GHIRARDI, GLADYS MARGARITA	JUBILACION ORDINARIA	01/12/2004	A08132550000001152
EE0640515	414112	MARIANO MORENO	MONTEVIDEO 528	RIO CUARTO	Río Cuarto	13255	112144428	LA TORRE, VICTOR RAMON	TRASLADO	06/03/2014	A08132550000005369
EE0640357	414122	GENERAL JUSTO SOCRATES ANAYA	AZOPARDO 1270	RIO CUARTO	Río Cuarto	13255	210156515	GODOY, BLANCA NATIVIDAD	FALLECIMIENTO	13/03/2014	A08132550000000611
EE0640562	414133	MARIA EVA DUARTE	ENTRE RIOS Y ANCHORENA	RIO CUARTO	Río Cuarto	13255	999999469	PV RES 16/2001	CREACION	01/03/2001	A08132550000005773
EE0640103	421131	JUAN BAUTISTA ALBERDI	JOSE MARIA PAZ 72	UCACHA	Juarez Celman	13255	213242930	FUENTES, LILIAN BEATRIZ	TRASLADO	01/03/2004	A08132550000001882
EE0640142	422114	CAPITAN FRANCISCO DOMINGO ZARCO	MANUEL DE LA LASTRA 623	REDUCCION	Juarez Celman	13255	112125314	MADINI, HORACIO RICARDO	TRASLADO	02/03/2004	A08132550000001962
EE0640134	422161	CABILDANTES DE LA CARLOTA	FANFARRIA ALTO PERU 205	LA CARLOTA	Juarez Celman	13255	205455676	CACERES, PATRICIA ISOLINA(RES. 379/2002. ASCENSO)	CREACION	09/10/2002	A08132550000004883
EE0640220	431111	PTE. ROQUE SAENZ PEÑA	AVDA.QUINTANA 126	LABOULAYE	Pte. Roque S. Peña	13255	204784358	ELIA, ANA MARIA	JUBILACION ORDINARIA	28/02/2003	A08132550000006201
EE0640217	431141	DOCTOR VIRGILIO BARBALATO	CARLOS PELLEGRINI 331	GENERAL LEVALLE	Pte. Roque S. Peña	13255	210053687	CAREGGIO, RAMONA MARIA	JUBILACION ORDINARIA	31/12/2009	A08132550000000421
EE0640027	441112	HUGO WAST	JUAN D. PERON 585	HUINCA RENANCO	General Roca	13255	210877791	RODRIGUEZ, NORMA MABEL	JUBILACION ORDINARIA	31/05/2011	A08132550000006385
EE0640001	441141	JOSE MARIA PAZ	JOSE M. PAZ 444	DEL CAMPILLO	General Roca	13255	206401937	HEREDIA, MARIA CRISTINA	JUBILACION ORDINARIA	01/07/2003	A08132550000006009

ANEXO I - Vacantes de Vicedirectores de Centros Educativos de Nivel Primario - Regiones II y IV

EMPRESA	codinsp	ESCUELA	domicilio	localidad	DPTO	CARGO	DNI VACANTE	APELLIDO Y NOMBRE	MOTIVO	FECHA	CUPOF
EE0520003	211151	FRAY MAMERTO ESQUIU	SAN LORENZO 698	LA PUERTA	Río Primero	13270	210639808	ALEGRE, ANA MARIA DEL ROSARIO	ASCENSO POR CONCURSO	13/02/2006	A08132700000008856
EE0520006	212121	PRESBITERO JOSE GABRIEL BROCHERO	9 DE JULIO 455	VILLA SANTA ROSA	Río Primero	13270	216574961	ACOSTA, IVANA DEL VALLE	RENUNCIA	18/07/2011	A08132700000001027
EE0521002	213136	MARGARITA VAZQUEZ LUDUEÑA DE LAZO	SARMIENTO 571	MONTE CRISTO	Río Primero	13270	999994998	RES 108/2015 (LOPEZ, INES ALICIA)	TRANSFERENCIA	23/04/2015	A08132700000011080
EE0520207	221121	VICTOR MERCANTE	MARCONI 591	RIO SEGUNDO	Río Segundo	13270	211244059	VENCHIARUTTI, ANA MARIA	JUBILACION ORDINARIA	01/03/2015	A08132700000009146
EE0520207	221121	VICTOR MERCANTE	MARCONI 591	RIO SEGUNDO	Río Segundo	13270	212398673	FUENTES, RAQUEL SUSANA	TRASLADO	15/02/2012	A08132700000002266
EE0520207	221121	VICTOR MERCANTE	MARCONI 591	RIO SEGUNDO	Río Segundo	13270	217817046	STRUB, INES MARIA	TRASLADO	15/02/2011	A08132700000000103
EE0520143	221131	CONGRESO DE TUCUMAN	SAN MARTIN 1176	RIO SEGUNDO	Río Segundo	13270	212398673	FUENTES, RAQUEL SUSANA	JUBILACION ORDINARIA	31/05/2014	A08132700000000232
EE0520143	221131	CONGRESO DE TUCUMAN	SAN MARTIN 1176	RIO SEGUNDO	Río Segundo	13270	212745874	CARANDO, LILIANA DEL CARMEN	ASCENSO POR CONCURSO	13/02/2006	A08132700000008791
EE0520158	222122	MARQUES DE SOBROMONTE	INDEPENDENCIA 485	VILLA DEL ROSARIO	Río Segundo	13270	212398506	CROSETTO, ALICIA MARIA	JUBILACION ORDINARIA	01/12/2013	A08132700000002251
EE0520158	222122	MARQUES DE SOBROMONTE	INDEPENDENCIA 485	VILLA DEL ROSARIO	Río Segundo	13270	999995245	PV 2016 RES. 95/2016	CREACION	18/07/2016	A081327000000013348
EE0520158	222122	MARQUES DE SOBROMONTE	INDEPENDENCIA 485	VILLA DEL ROSARIO	Río Segundo	13270	216720858	FERREYRA, SILVIA BIBIANA	TRASLADO	15/02/2012	A08132700000007979
EE0520270	231121	DALMACIO VELEZ SANSFIELD	EMILIO F.OLMOS 375	MORTEROS	San Justo	13270	999994562	PV 2013 RES 93/2013	CREACION	29/04/2013	A081327000000013278
EE0520270	231121	DALMACIO VELEZ SANSFIELD	EMILIO F.OLMOS 375	MORTEROS	San Justo	13270	210979973	CRAVERO, MARIA CRISTINA	JUBILACION ORDINARIA	01/01/2013	A08132700000005567
EE0520399	232141	JOSE GIMENEZ LAGOS	FALUCHO 1118	ARROYITO	San Justo	13270	206402657	CADENAZZI, MARIA DOLORES	JUBILACION ORDINARIA	21/02/2005	A08132700000008801
EE0520399	232141	JOSE GIMENEZ LAGOS	FALUCHO 1118	ARROYITO	San Justo	13270	999999647	PV2003 - RES. 311/2003	CREACION	17/10/2003	A08132700000006659
EE0520414	233121	RIO NEGRO	CASEROS 518	SAN FRANCISCO	San Justo	13270	213426422	BARRALE, VICTORIA TERESA	JUBILACION ORDINARIA	30/09/2015	A08132700000005389
EE0520414	233121	RIO NEGRO	CASEROS 518	SAN FRANCISCO	San Justo	13270	205969656	GIOINO, GRACIELA BEATRIZ	JUBILACION ORDINARIA	19/03/2003	A08132700000003796

EMPRESA	codinsp	ESCUELA	domicilio	localidad	DPTO	CARGO	DNI VACANTE	APELLIDO Y NOMBRE	MOTIVO	FECHA	CUPOF
EE0520344	233142	TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA	BV.SAENZ PEÑA 183	SAN FRANCISCO	San Justo	13270	206139843	DEGANO, NORMA LEONOR	JUBILACION ORDINARIA	01/11/2010	A08132700000009867
EE0520344	233142	TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA	BV.SAENZ PEÑA 183	SAN FRANCISCO	San Justo	13270	210535376	ALBERIONE, OLGA RITA	JUBILACION ORDINARIA	01/11/2010	A08132700000009583
EE0520345	234121	BARTOLOME MITRE	SARGENTO CABRAL 521	LAS VARILLAS	San Justo	13270	212145745	FERREYRA, GLORIA DEL VALLE	JUBILACION ORDINARIA	31/07/2015	A08132700000011062
EE0520345	234121	BARTOLOME MITRE	SARGENTO CABRAL 521	LAS VARILLAS	San Justo	13270	214348307	PIZZOLATO, ANA MARIA	ASCENSO POR CONCURSO	13/02/2006	A08132700000006356
EE0520408	235131	JERONIMO LUIS DE CABRERA	JERONIMO LUIS DE CABRERA S/N	MIRAMAR	San Justo	13270	212866159	LIBRA, MARY NELDA	JUBILACION ORDINARIA	30/11/2015	A08132700000002407
EE0640560	413114	MAESTRO INDIO FELIPE ROSAS	GERONIMO DEL BARCO 3075	RIO CUARTO	Río Cuarto	13270	212558656	NILL, ADRIANA	JUBILACION ORDINARIA	01/08/2015	A08132700000005658
EE0640418	413151	SAN MARTIN	DEAN FUNES 624	SAMPACHO	Río Cuarto	13270	210592342	GALLARDO, SILVIA SUSANA	TRASLADO	17/02/2005	A08132700000006558
EE0640383	413171	NICOLAS AVELLANEDA	MITRE 74	CORONEL MOLDES	Río Cuarto	13270	220523565	SOLA, IVANNA ADRIANA	TRASLADO	16/02/2016	A08132700000001202
EE0640383	413171	NICOLAS AVELLANEDA	MITRE 74	CORONEL MOLDES	Río Cuarto	13270	210937733	PASSIRANI, MARIA CRISTINA	JUBILACION ORDINARIA	01/03/2003	A08132700000008019
EE0640515	414112	MARIANO MORENO	MONTEVIDEO 528	RIO CUARTO	Río Cuarto	13270	216484563	TABASSO, ANA MARIA	TRASLADO INTERNO	17/02/2010	A08132700000006856
EE0640357	414122	GENERAL JUSTO SOCRATES ANAYA	AZOPARDO 1270	RIO CUARTO	Río Cuarto	13270	212762662	BOGNI, SUSANA MERCEDES	TRASLADO INTERNO	15/02/2011	A08132700000007081
EE0640357	414122	GENERAL JUSTO SOCRATES ANAYA	AZOPARDO 1270	RIO CUARTO	Río Cuarto	13270	213727064	CUFRE, NORA BEATRIZ	TRASLADO INTERNO	17/02/2014	A08132700000001795
EE0640562	414133	MARIA EVA DUARTE	ENTRE RIOS Y ANCHORENA	RIO CUARTO	Río Cuarto	13270	117516861	GRABINA, DARIO ALEJANDRO	RENUNCIA	20/04/2017	A08132700000008437
EE0640103	421131	JUAN BAUTISTA ALBERDI	JOSE MARIA PAZ 72	UCACHA	Juarez Celman	13270	205151950	FORESTO, ALBA NILDA	JUBILACION ORDINARIA	01/01/2005	A08132700000001859
EE0640142	422114	CAPITAN FRANCISCO DOMINGO ZARCO	MANUEL DE LA LASTRA 623	REDUCCION	Juarez Celman	13270	205816702	VALDEZ, ANA MARIA	JUBILACION ORDINARIA	31/01/2010	A08132700000003300

EMPRESA	codinsp	ESCUELA	domicilio	localidad	DPTO	CARGO	DNI VACANTE	APELLIDO Y NOMBRE	MOTIVO	FECHA	CUPOF
EE0640134	422161	CABILDANTES DE LA CARLOTA	FANFARRIA ALTO PERU 205	LA CARLOTA	Juarez Celman	13270	212654040	PROVENS, GRACIELA BEATRIZ	JUBILACION ORDINARIA	01/03/2016	A081327000000006272
EE0640220	431111	PTE. ROQUE SAENZ PEÑA	AVDA.QUINTANA 126	LABOULAYE	Pte. Roque S. Peña	13270	213420288	FUEYO, MARIA IGNACIA	TRASLADO	21/02/2011	A081327000000004397
EE0640220	431111	PTE. ROQUE SAENZ PEÑA	AVDA.QUINTANA 126	LABOULAYE	Pte. Roque S. Peña	13270	221695005	SICOT, CLAUDIA BIBIANA	TRASLADO	14/02/2005	A081327000000002024
EE0640217	431141	DOCTOR VIRGILIO BARBALATO	CARLOS PELLEGRINI 331	GENERAL LEVALLE	Pte. Roque S. Peña	13270	207776178	DE LARRAÑAGA, EDITH IRMA	TRASLADO	23/03/1966	A081327000000008287
EE0640217	431141	DOCTOR VIRGILIO BARBALATO	CARLOS PELLEGRINI 331	GENERAL LEVALLE	Pte. Roque S. Peña	13270	203882149	ROVIRA, MIRNA NOEMI	JUBILACION ORDINARIA	31/12/1990	A081327000000001808
EE0640027	441112	HUGO WAST	JUAN D. PERON 585	HUINCA RENANCO	General Roca	13270	212329169	BELTRAMINI, SUSANA TERESA	JUBILACION ORDINARIA	31/05/2014	A081327000000001894
EE0640027	441112	HUGO WAST	JUAN D. PERON 585	HUINCA RENANCO	General Roca	13270	212962320	BARBAGALLO, MARGARITA GRACIELA	JUBILACION ORDINARIA	31/05/2016	A081327000000001637
EE0640001	441141	JOSE MARIA PAZ	JOSE M. PAZ 444	DEL CAMPILLO	General Roca	13270	206401937	HEREDIA, MARIA CRISTINA	ASCENSO POR CONCURSO	21/05/1993	A081327000000009058
EE0640001	441141	JOSE MARIA PAZ	JOSE M. PAZ 444	DEL CAMPILLO	General Roca	13270	211069145	CAMPO, ELCIRA ALICIA	TRASLADO	24/06/1996	A081327000000002693

0836


 Lic. Stella Maris Adrover
 Directora General de Educación Primaria
 Ministerio de Educación
 Córdoba



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SANTA ROSA 751 2º Piso
5000 - CÓRDOBA

ANEXO II

PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO PARA ASPIRANTES A CARGOS TITULARES DE DIRECTORES DE NIVEL PRIMARIO

FUNDAMENTACIÓN:

El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los cargos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé “*el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal*”.

El desafío de ser Director hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativas a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad. Del mismo modo, el Director es garante de una gestión administrativa que asegure el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la legislación educativa, sin perder de vista el vínculo con la cultura, la política y la sociedad contemporáneas.

En síntesis, esta convocatoria a concurso es una oportunidad para que la Dirección se constituya como un espacio de intervención que asegure los lineamientos trazados en las políticas educativas del Estado Provincial –adecuándolos a las necesidades propias de su Zona/ Región–, contribuya al desarrollo de las capacidades de los directivos y escuelas y promueva una educación de calidad.

En ese sentido, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil de la Dirección**, atendiendo los aspectos comunes de los diferentes niveles y modalidades y las especificidades propias del nivel o modalidad que se concursa

A fin de organizar la información, se distinguen tres dimensiones (cultural, política y pedagógico-institucional) a las que les corresponden diversas capacidades y funciones, de las que los aspirantes deberán dar cuenta.

Dimensión cultural

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultura como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.


Lta. Stella Maris Arzover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba

0836

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como “tolerancia hacia lo diverso”, sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.

En tal sentido, es importante que las escuelas fortalezcan el diálogo y establezcan lazos con los demás espacios que conforman la comunidad y sus lugares de pertenencia (las familias, el mundo del trabajo, las organizaciones, entre otros), estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

Por ello, el Director necesita de una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada, a través de la cual sea capaz de ofrecer aportes para comprender la impronta singular de las transformaciones culturales contemporáneas en todas y cada una de las instituciones a su cargo.

Este conocimiento le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan a las instituciones educativas como uno de los lugares imprescindibles para la formación de la ciudadanía en un mundo cambiante e incierto, contribuyendo a formar sujetos responsables y participativos, al mismo tiempo que críticos y creativos.

Se requiere capacidades para:

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y alumnos.
- Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.
- Conocer las condiciones sociales y culturales de los estudiantes de su zona / región, a fin de fortalecer políticas que promuevan su comprensión e inclusión.
- Analizar los centros educativos como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales.
- Reconocer la existencia de otros espacios educativos no escolares.

Funciones:

- Promover en la institución educativa una gestión escolar que favorezca el aprender a vivir juntos, formando ciudadanos democráticos con vocación inclusiva y responsabilidad social.
- Propiciar climas institucionales que reconozcan la diversidad como valor y expliciten los **derechos y obligaciones** de cada uno de los actores escolares (docentes, estudiantes, padres).
- Estimular el establecimiento de lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto en el que está inserta la escuela, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuo.

Dimensión política

Tal como señala María Rosa Almandoz, “La política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad”; procura la construcción de una realidad deseada y, para ello, los procesos de producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas, a partir de la intervención de las supervisiones en las propias escuelas y con la comunidad.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas que se diseñan e implementan por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos –a diferencia de quienes las



**GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA
SANTA ROSA 751 2º Piso
5000 - CORDOBA**

consideran discursos o acciones unívocas– del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que portan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En la institución educativa se contextualiza y resignifica las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos, docentes y de supervisión.

Esto significa posibilitar a todos los sujetos el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones en la institución y lograr un margen de autonomía necesario para actuar con creatividad y profesionalidad.

La dimensión política de la función del Director demanda de él una formación que lo involucre activamente tanto en la comprensión / interpretación de las políticas educativas, como en el análisis de las políticas institucionales de la escuela a su cargo, para proyectar acciones de contextualización, mediación y adaptación de las macro políticas, según las posibilidades del contexto social de las institución.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tiene como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para el funcionamiento diario del sistema y de las escuelas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las instituciones. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos. Representan, por un lado, límites a las conductas individuales y al mismo tiempo, aseguran protección ante irregularidades o excesos que puedan cercenar los derechos individuales y colectivos.

El componente administrativo del sistema y de los centros educativos requiere del Director un conocimiento actualizado de los requisitos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuál recurso se debe utilizar o dónde encontrar la información correspondiente. Además el Director debe contar con suficiente amplitud de criterio para plantear con pertinencia los problemas más delicados ante organismos y especialistas que colaboran y aconsejan en la labor diaria de los agentes del sistema, cuya tarea supone mayor responsabilidad.

A continuación se explicitan algunas de las capacidades y funciones que deben desarrollar en la conducción de la escuela relacionadas con esta dimensión:

Se requiere capacidades para:

Interpretar la vinculación entre las macro políticas definidas por el Estado provincial y las micro políticas de las instituciones, contribuyendo a realizar los ajustes necesarios para su escuela.

Conocer las orientaciones de las políticas educativas del pasado reciente y las actuales, las continuidades y rupturas que implican y su incidencia en las prácticas del presente.

Valorar la institución educativa como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad para la realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad (igualdad, equidad, construcción de ciudadanía y de derechos), privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Conocer los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela (de los docentes, directivos, alumnos, padres y demás actores del campo educativo), a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.

Planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TICS).

Concebir la Dirección como un proyecto de equipo, con sus pares, sus pares de otros niveles y modalidades y particularmente con su equipo docente que le toca dirigir.

Administrar con criterio los recursos humanos y materiales del Estado.

Interactuar con otras instituciones y estamentos del sistema educativo.

Lic. Stella María Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba

0836

Funciones

Promover la valoración de la institución educativa como espacio privilegiado de lo público para alcanzar mayor inclusión y calidad educativa.

Articular los sentidos de las macro políticas educativas con las condiciones que presenta su institución educativa para materializarlas.

Promover la implementación de las políticas educativas, facilitando su interpretación a través de una tarea de mediación entre éstas y los actores institucionales y brindando información oportuna, pertinente y accesible.

Favorecer la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales en la toma de decisiones con capacidad resolutoria, contemplando la aplicación de la normativa vigente.

Dimensión Pedagógico – Institucional

Es la orientación pedagógica la que debe marcar el rumbo en la configuración de las formas de hacer escuela. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en los centros educativos. Crea orden, relaciones y autoridad en un registro ético.

Por orientación pedagógica se entiende, entonces, a las formas de resolver las cuestiones que se presentan en las relaciones al interior de las instituciones cuyas finalidades son educativas, teniendo siempre como norte la formación de estudiantes críticos, responsables, creativos y fundamentalmente éticos.

Dicho en otras palabras, lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión y adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

El eje vertebrador que enmarca esta función es el currículo. El currículo es el soporte identitario de la escuela como institución social, entendido, en un sentido amplio como lo define Alicia de Alba, como una "síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta política-educativa".

La interacción entre sujetos, institución, currículo, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a la trama institucional donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, tanto estructurales como vinculares, son de difícil aprehensión si no media una reflexión analítica que permita comprender los distintos procesos que, en el seno de la institución, se construyen.

Lo anterior alude a la necesidad de reflexión colectiva sobre el sentido que para cada escuela y sus integrantes revisten los componentes señalados. El trabajo en equipo y la construcción de un proyecto escolar de mejora que vertebre a todos ellos, dan cuenta de la orientación pedagógica de la institución.

En este sentido, la autoevaluación institucional es fundamental al producir conocimiento que permite abordar las fortalezas, oportunidades, dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones escolares y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

Se requiere capacidades para:

Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar estudiantes críticos que posibiliten la continuidad y la renovación de la cultura.

Interpretar el currículo en un sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta política – educativa y como prácticas concretas en la institución.

Liderar los procesos de mejora institucional para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, con aprendizajes de calidad.

Concebir la gestión de la Dirección como un trabajo de equipo con sus pares, que privilegie la dimensión pedagógico-institucional

Brindar apoyo y acompañamiento pedagógico y administrativo a los docentes y supervisar el cumplimiento de estas tareas pedagógicas y administrativas.

Promover la autoevaluación tanto de las instituciones a su cargo como el propio trabajo, en tanto proceso sostenido que permite identificar problemas, establecer prioridades y tomar decisiones para la mejora.

Funciones:

Elaborar el Proyecto Estratégico de mejora institucional como el planeamiento básico de los objetivos que se propone, metas y actividades en el corto, mediano y largo plazo, a partir del uso de la información educativa de la institución a su cargo. Evaluar en forma permanente las acciones implementadas y realizar los ajustes necesarios.

Trabajar en equipo con otros Directores a fin de socializar y potenciar los proyectos y las acciones de Dirección



GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA
SANTA ROSA 751 2º Piso
5000 - CORDOBA

y favorecer la construcción colectiva y la articulación inter niveles.
Orientar la autoevaluación y el uso de la información que produce la propia escuela para elaborar los planes de mejora institucional.

Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención, la integración de los estudiantes a la escuela y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.

Propiciar la actualización permanente de su equipo directivo y de los docentes.

BIBLIOGRAFÍA

RECORTE Y ORDENAMIENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD:

<p>BLOQUE I: Dimensión Cultural:</p> <ul style="list-style-type: none">- Globalización y fragmentación: cambios económicos, culturales y sociales.- Procesos de inclusión y exclusión.- Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contexto socio-culturales. - Los jóvenes como grupos emergentes. La heterogeneidad, rasgo distintivo: tensiones y desafíos.- Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales.- La ciudadanía como categoría política.- Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad.- La familia en la escuela: la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes desde la teoría social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia.- “La familia” y/o “las familias”, entre la unidad y la diversidad.- Infancia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural.- El lugar de la escuela en la vida de los niños, jóvenes y familias.- La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.	<ul style="list-style-type: none">- Rivero, J. (1999) “Educación y exclusión en América Latina” ED. Miño y Dávila. Madrid. Capítulos 1, 2 y 3.- Baquero Lazcano y otros. La mundialización78/ en la realidad Argentina. El Copista, Argentina, 2001/2003. Tomos I y II.- Maldonado, Mónica (s/f) “Diversidad y desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo”. Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. UNC. Narvaja Editor.Castells Manuel, PeironeDussel, I. (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal <p>Disponibles en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancode Recursos/m edia/docs/ eje02/eje02-sugeridos01.pdf</p>
<p>BLOQUE II: Dimensión Política:</p> <ul style="list-style-type: none">- El Estado. Rol. Funciones a lo largo de la historia. Políticas públicas.- Estructura y normativa del sistema educativo argentino.- Política educativa Argentina desde los 80.- La escuela como espacio de producción política.- Administración del sistema: leyes y decretos.- Planes, programas y proyectos actuales.- Calidad e igualdad; universalidad y focalización. Conceptos claves para pensar las políticas educativas hoy.- La supervisión y su vínculo con las instancias políticas y educativas a nivel provincial.- Los diferentes contextos: urbano, rural, poblaciones en contextos de pobreza. <p> Lic. Stella María Astover Oficiera General de Educación Primaria Ministerio de Educación Córdoba</p>	<ul style="list-style-type: none">- Almandoz, M.R. (2000) “Sistema Educativo Argentino. Escenarios y Políticas.”- Ed. Santillana, Buenos Aires.- Freire, Paulo (1990). La naturaleza política de la educación. Barcelona: Paidós.- Freire, Paulo (2001) Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. <p>Conferencia de Philippe Meirieu: “La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Disponibles en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancode Recursos/m edia/docs/eje01/eje01-sugeridos06.pdf</p> <p>Tedesco Juan Carlos, Educación y justicia Social en América Latina.</p>

<p>Leyes, Decretos y Resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Provincial de educación 9870 - Ley de Educación Nacional 26.206 	<p>Tedesco Juan Carlos "Opiniones sobre política educativa". 2005 .Buenos Aries, Ed. Granica. TentiFanfani, Emilio (comp). Nuevos temas en la agenda de la política educativa. 2008 Buenos Aires Siglo XXI</p>
<p>BLOQUE III: Dimensión pedagógica – institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones. Dimensiones de análisis, pluralidad de espacios pedagógicos. - Aspectos distintivos de la institucionalidad, de su organización y de la pluralidad de la oferta en relación a los sujetos, contextos e instituciones intervinientes. - La segmentación al interior del sistema educativo. - Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución. - Dimensión político-ética y pedagógica del acto de educar. - La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimiento sobre los procesos institucionales y la calidad de la formación que se ofrece. - Evaluación de procesos y de productos. -Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo. - Plan estratégico – situacional de Dirección. Su relación con los planes, programas y proyectos como componentes de las políticas actuales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Krichesky, Marcelo (Comp.) (2008) Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje. El Centro de Educación de Nivel Secundario "Jorge A. Paschcuan" y la Asociación Emprender Mendoza. Inés Aguerrondo. Silvina Gvirtz y María Eugenia Podestá (comps) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial Aique. 2009. Blejmar Bernardo (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones. Novedades educativas. <p><u>Documentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009,

Bourdieu, P. (1985). Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento. En: Sacristán, José Gimeno y A. Pérez Gómez (eds.), La enseñanza, su teoría y su práctica, Madrid, Akal.

Bourdieu, P. (1997). Capital cultural, escuela y espacio social. México, D.F., Siglo XXI.

Buckingham, D. (2002). Crecer en la era de los medios electrónicos. Madrid, Morata.

Dussel, I. (2003). La gramática escolar de la escuela argentina: un análisis desde los guardapolvos escolares. Anuario de la SAHE, N. 4, pp. 1-34.

Escolano Benito, A. (2000). "Las culturas escolares del siglo XX. Encuentros y desencuentros." Revista de Educación Número extraordinario: 201-218.

Escolano Benito, A. (2000). Tiempos y espacios para la escuela. Ensayos

Foucault, M. (1980). Microfísica del poder. Madrid, La Piqueta.

Meirieu, P. (1997). La escuela, modo de empleo. De los "métodos activos" a la pedagogía diferenciada. Barcelona, Octaedro.

TentiFanfani, E. 2004, pp. 45-63, "Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina. Comentarios a las tesis de François Dubet", en: TentiFanfani, E., Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina, IIPE, Buenos Aires.

Sarlo, B. 2005, Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Siglo XXI, Buenos Aires.

Sontag, S. (2003). Ante el dolor de los demás, Barcelona, Alfaguara.

Martín-Barbero, J. (2001). La educación desde la comunicación. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación.

Kress, G. (2005). El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación. Granada, Ediciones Aljibe.

Dussel, I. (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal

Viñao, A. (2001). "¿Fracasan las reformas educativas? La respuesta de un historiador", Anuario 2001 da Sociedade Brasileira de História da Educação, Campinas, SP.

Viñao, A. (2002). Sistemas educativos, culturas escolares y reformas. Continuidades y cambios. Madrid, Morata.

Meirieu, P. (1998). Frankenstein Educador. Barcelona, Laertes Psicopedagogía.

Lewcovich, I. (2004) Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidós. Bs As. Primera Parte.

Tedesco, Juan Carlos (2003): "Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo". En: *Propuesta educativa* N° 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SANTA ROSA 751 2º Piso
5000 - CÓRDOBA

- TentiFanfani, Emilio (2003):** "Notas sobre la escuela y los modos de producción de hegemonía". En: *Propuesta educativa* N° 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- Ardoino Jacques (1987)** "La intervención: ¿Imaginario del cambio o cambio de lo imaginario?" en *La intervención institucional*. Plaza y Valdés, México.
- Avila, Silvia (2007)** "Entre el pasado y el futuro Niñez / adolescencia, experiencia social y escolarización en barrios de raigambre obrera en Córdoba". Ponencia "V jornadas de investigación en educación "educación y perspectivas: contribuciones teóricas y metodológicas en debate". Córdoba, Argentina.
- Corea Cristina y Lewkowicz, Ignacio (2004)** *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*. Paidós, Buenos Aires.
- Fernández Lidia (1994)** *Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires. Paidós.
- Fernández Lidia (1998)** *El análisis de lo Institucional en la Escuela*. Buenos Aires, Paidós.
- Fernández Lidia (2004)** "Prólogo" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, México Plaza y Valdés.
- Garay Lucía (2000)** "Algunos conceptos para analizar instituciones educativas". Córdoba, Argentina Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
- Nicastro Sandra (2006)** *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.
- Remedi Eduardo (2004)** "El encuadre institucional" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, Plaza y Valdés, México
- Schvarstein Leonardo (1998)** *Diseños organizacionales*. Paidós, Buenos Aires.
- Frigerio, G. y Diker, G.** (comps.) 2008. *Educación: Posiciones acerca de lo común*. Serie Seminarios del CEM. Del estante – editorial.
- Ezpeleta, Justa (1997)** "Algunos desafíos para la gestión de las escuelas de multigrado", *Revista Iberoamericana de Educación*, N° 15
- AA.VV (2006)**, Cuadernos para el aula: Nivel Inicial, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Badell, N (2003)**, "El reto de promover la filosofía de Reggio Emilia en Holanda", en *in-fan-cia*. *Educación de 0 a 6 años*, N° 77, ene-feb 2003.
- Caride Gómez, J.** (1998) "La escuela en el medio rural. Crónica y alternativas para la reconstrucción de una identidad en crisis" *Aula de innovación educativa*, N° 77.
- Calvancanti, Z. (2000)**, "El proyecto pedagógico de *La escola da Vila*, en AA.VV, *La educación Infantil en el mundo*. Enfoque, situaciones y experiencias, Buenos Aires, Novedades Educativas (0 a 5, la educación en los primeros años, N° 27).
- Terigi, Flavia**; Seminario Virtual de Formación "Detrás está la Gente"; Organización de Estados Americanos; Proyecto Hemisférico "Elaboración de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar". 2008
- Dussel, Inés**; *El sentido de la justicia*. *Revista 30 años de educación en democracia*; Serie Cuadernos de discusión de la Universidad Pedagógica. UNIPE: Editorial Universitaria. 2013. (*)
- Pennac, Daniel**; *Mal de escuela*; Parte 1, Capítulo 11; Parte 6, Capítulo 13. Editorial Mondadori. Barcelona. 2008. (*)
- Southwell, Myriam**; *El papel del Estado: esa es la cuestión*; *Revista 30 años de educación en democracia*; Serie Cuadernos de discusión
- Kaplan, Carina**. *La inclusión como posibilidad. Capítulo: Trayectorias estudiantiles; las implicancias del oficio del alumno; la escuela y el poder de nombramiento*. Pág. 38. OEA, MEN. 2006.
- Terigi, Flavia**. *Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares*. Ministerio de Cultura y Educación n de La Pampa. 23 de febrero de 2010.
- Nicastro, Sandra y Greco, María Beatriz**. *Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Homo Sapiens. 2009. Introducción; 1.2 - La organización educativa como contexto de acción de las trayectorias formativas; 2.2 - Construcciones de la subjetividad.
- Noel, Gabriel D.** *Expectativas Recíprocas y Conflictividad en Escuelas de Barrios Populares: Una Aproximación Inicial*.


Lta. Stella Maris Arzover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba

0836

Guirtz, Silvina- Zacarías, Juana- Abregú, Victoria. Construir una buena escuela herramientas para el Director.
Guirtz, Silvina. Mejorar la Gestión Directiva de la escuela.
Guirtz, Silvina – Podesta, María Eugenia Mejorar la escuela acerca de la gestión y la enseñanza.
Harf, Ruth – Azzerboni, Delia. Construcción de Liderazgos en la Gestión Educativa. Un diálogo entre Supervisores y Directivos.

DECLARACIONES, LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES PARA EL CONCURSO:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- CONSTITUCIÓN NACIONAL (1994)
- CONSTITUCIÓN PROVINCIAL (2001)
- LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (2005)
- LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN 26206 (2006)
- LEY DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Nº 9870 (2010)
- DISEÑO CURRICULAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA NIVEL PRIMARIO
- DECRETO 41009 A/38 REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
- LEY 10237 (PROVINCIA DE CÓRDOBA) CONCURSO PARA LA COBERTURA EN CONDICIÓN DE TITULARES EN CARGOS DIRECTIVOS Y DE INSPECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- DECRETO 930/15 – REGLAMENTARIO LEY 10237
- LEY 9680 CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DELICUENTES SEXUALES Y PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - 5350 (T.O. LEY 6658)
- DECRETO LEY 1990/E/57 – ESTATUTO DE LA DOCENCIA PRIMARIA
- DECRETO 3999/67 REGLAMENTO DEL ESTATUTO DE LA DOCENCIA PRIMARIA
- DECRETO 1100/15 COOPERADORAS ESCOLARES
- RESOLUCIÓN CFE 188/12: PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y FORMACIÓN DOCENTE
- RESOLUCIÓN CFE Nº 174/12
- RESOLUCIÓN Nº 667/11 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
- RESOLUCIÓN Nº 558/15 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA (AEC)
- RESOLUCIÓN Nº 57/01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA (EXCURSIONES EDUCATIVAS)
- LEY EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Nº 26150/06
- ACTA ACUERDO 379/10 CON UEPC (JORNADA EXTENDIDA)
- RESOLUCIÓN 1510/2015 TRASLADO INMEDIATO Y TRANSITORIO POR RAZONES DE SALUD DEL PERSONAL DOCENTE CON SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR
- LEY 4356 – RÉGIMEN LICENCIAS.
- DECRETO Nº 10895/A/60 – REGLAMENTACIÓN DE FALTAS NIVEL PRIMARIO.
- DECRETO Nº 1935/64 – RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES NIVEL PRIMARIO.
- LEY 6561 – RÉGIMEN TAREAS PASIVAS.
- DECRETO Nº 4670/A/61 – SUMARIO POR ABANDONO DE CARGO (SÓLO PARA INSPECTORES).
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 46/01 Y DECRETO 925/02 (TODO PARA NIVEL INICIAL).
- DECRETO Nº 1100/15 – APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERADORAS.
- DECRETO Nº 1001/14 – (RÉGIMENES DE REMUNERACIONES).
- DECRETO Nº 1659/97 – TABLA DE RETENCIÓN Y DESTINO FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN.
- RESOLUCIÓN Nº 2686/92 – D.G.N.I.P. – PERÍODOS A TENER EN CUENTA PARA EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN AL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.


Lic. Stella Maris Arzover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba



ANEXO III

DOCUMENTACIÓN NECESARIA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

cant	Documentación
3	Fichas de inscripción
2	Copias Documento de Identidad
1	Certificado de Inscripción al Registro Provincial de Personas Condenadas por delitos contra la integridad sexual y Fotocopia que se entrega a la Comisión de Concursos.
2	Constancias de servicios firmadas por el aspirante originales y actualizadas (máximo 30 días)
2	Regímenes de incompatibilidad, firmados por el aspirante originales y actualiza (máximo 30 días)
1	Carátula
2	Índices de legajo firmados por el aspirante

- **FUERA DE CARPETA:** (documentación para la Comisión Permanente de Concursos)

Ficha de inscripción **por triplicado** formalizada con firma y fecha, que se encuentra en

<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos>

- Presentación del documento del aspirante ***y copia**
- Certificado de inscripción al Registro Provincial de personas condenadas por delitos- contra la integridad sexual (Ley 9680) y **Fotocopia** para entregar a la Comisión.
- Régimen de incompatibilidad original y actualizado (30 días como máximo)
- Constancia de servicios original y actualizada (30 días como máximo)

*En caso de ser representado por un **tercero** necesitará presentar: traer documentos del aspirante y mandatario (**leer** Art. 13 del Decreto 930/15).

- **DENTRO DE LA CARPETA** (tapas de cartón con nepaco espiralado para la JUNTA; con apellidos , nombres y D.N.I del aspirante nominada en tapa)

- **Carátula** que debe contener los siguientes datos y orden:

- Nombres y apellidos completos sin iniciales.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Nº de Documento de Identidad.
- Domicilio real.
- Correo electrónico personal (siendo éste el medio de notificación fehaciente).**
- Nro. de teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
- Cargo titular y escuela en la que revista, localidad, departamento (Art. Nº 10 del decreto 930/15)
 - Índice (firmado al pie por el aspirante) por duplicado:
 - Folio 1: Fotocopia DNI
 - Folio 2: Constancia de servicio firmada por el aspirante, original y actualizada.
 - Folio 3: Régimen de incompatibilidad original y actualizado
 - Folio 4: Fotocopia título docente. Analítico y Diploma.
 - Folios siguientes antecedentes varios, inherentes al cargo a Concursar, de los últimos 10 (diez) años.
Con Constancia fehaciente del Concurso Aprobado que lo habilita a inscribirse.
 - Folios siguientes antecedentes varios, inherentes al cargo a Concursar, de los últimos 10 (diez) años.
Con Constancia fehaciente del Concurso Aprobado que lo habilita a inscribirse.
 - Conceptos docentes de los últimos **2 (dos) años.**

Todo lo incluido en la presente carpeta debe ser acompañado por su ORIGINAL.

TODA INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN

<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos>



ANEXO IV
CRONOGRAMA GENERAL

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de DIRECTIVOS de Educación PRIMARIA- (Regiones II y IV)

Fecha	Actividad	Decreto 930
22/08/17 al 28/08/17	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias en BOE y web de Gobierno de Córdoba	Art. 8
29/08/17 al 04/09/17	Inscripción de postulantes ante la Comisión Permanente de Concursos y Presentación de antecedentes para su clasificación ante la Junta de C. y C. en Santa Rosa 1336-B° Alberdi (9 a 17 hs.)	Art.14
05/09/17 al 11/09/17	Clasificación de antecedentes por parte de las Juntas de Calificación y Clasificación.	Art. 16
12 - 13 y 14/09/17	Publicación de las LOM provisorias en web de Gobierno de Córdoba	Art. 17
15-18 y 19/09/17	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante la Junta de Clasificación y Calificación.	Art. 18
20 y 21/09/17	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
22 y 25/09/17	Publicación de las LOM definitivas en web de Gobierno de Córdoba.	Art. 18
22 ó 25/09/17	Notificación de la LOM definitiva con <u>Asistencia Obligatoria</u> y; Votación del 4to.Jurado en representación de los Concursantes en Santa Rosa 1336-B° Alberdi (9 a 17 hs.)	Art. 30 part II
25/09/17	Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte de las Juntas de Clasificación y Calificación (17.00 hs.)	Art. 30 part II
26/09/17	Publicación del <u>Cronograma</u> General de las <u>Pruebas de Oposición</u> publicado en web en Gobierno de Córdoba.	Art. 20